

SESIONES ORDINARIAS

2025

ORDEN DEL DÍA N° 761

Impreso el día 21 de marzo de 2025

Término del artículo 113: 3 de abril de 2025

COMISIONES DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES,
DE FINANZAS Y DE JUSTICIA

SUMARIO: **Interpelaciones** a distintos funcionarios del Poder Ejecutivo, sobre el caso de la criptomoneda \$LIBRA. **Citación.**

- I. **Dictamen de mayoría.**
- II. **Dictamen de minoría.**
- III. **Dictamen de minoría.**
- IV. **Dictamen de minoría.**
- V. **Dictamen de minoría.**
 1. **Del Caño, Castillo, Vilca, Schlotthauer y Biasi.** (55-D.-2025.)
 2. **Selva, Freitas, Marino, Todero y otros/as.** (61-D.-2025.)
 3. **Ferraro, López, Oliveto Lago, Borrego, Campagnoli y Frade.** (93-D.-2025.)
 4. **Massot, Monzó, Stolbizer, De la Sota, Fein y Paulón.** (94-D.-2025.)
 5. **Juliano, Carbajal, Carrizo A. C., Coli, Manes, Tavela, Rizzotti, Giorgi, Aguirre M. I., Antola, Polini y Coletta.** (98-D.-2025.)
 6. **Toniolli, Tolosa Paz, Gaillard, Yedlin, Marín, Zaracho, Sand, Pedrini, Pedrali, Araujo Hernández, Ianni, Freitas, Monzón, Pokoik, Neder y otros/as.** (124-D.-2025.)
 7. **Castagneto, Freitas, Araujo Hernández, Daives, Soria, Monzón, Gaillard y Yutrovic.** (137-D.-2025.)
 8. **Biasi, Schlotthauer, Castillo, Del Caño y Vilca.** (155-D.-2025.)

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Finanzas y de Justicia, han considerado los proyectos

de resolución del señor diputado Del Caño y otros/as señores/as diputados/as; de la señora diputada Selva y otras/os señoras/es diputadas/os; del señor diputado Ferraro y otro/as señor/as diputado/as; del señor diputado Massot y otros/as señores/as diputados/as; del señor diputado Juliano y otros/as señores/as diputados/as; del señor diputado Toniolli y otras/os señoras/es diputadas/os; del señor diputado Castagneto y otras/os señoras/es diputados/as, y de la señora diputada Biasi y otra/os señora/es diputada/os; sobre los diversos pedidos de informes a funcionarios del Poder Ejecutivo nacional en relación con el caso de la criptomoneda \$LIBRA; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Citar para la interpelación en el marco de lo previsto por el artículo 71 de la Constitución Nacional, y el 204 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a los siguientes funcionarios: presidente de la Nación, Javier Milei; jefe de Gabinete de Ministros, Guillermo Francos; ministro de Justicia, Mariano Cúneo Libarona; ministro de Economía, Luis Andrés Caputo; secretaria general de la Presidencia, Karina Milei; presidente del BCRA, Santiago Bausili y titular de la CNV, Roberto E. Silva y portavoz presidencial, Manuel Adorni a fin de que brinden explicaciones sobre el caso de la criptomoneda \$LIBRA.

Sala de las comisiones, 19 de marzo de 2025.

Itai Hagman. – Rodolfo Tailhade. – Vanesa R. Síley. – Ramiro Gutiérrez. – Vanina Biasi. – Santiago Cafiero. – Nicolás Del Caño. – Ana C. Gaillard. – Silvana M.*

* Integra dos (2) comisiones.

Ginocchio. – *Carlos Heller.* – *Ricardo Herrera.*** – *Mónica Litza.* – *Varinia L. Marín.** – *Juan Marino.* – *Germán P. Martínez.** – *Matías Molle.** – *Leopoldo Moreau.** – *Sebastián Nóblega.* – *Sergio O. Palazzo.** – *María G. Parola.** – *Luciana Potenza.* – *Agustina L. Propato.* – *Ariel Rauschenberger.* – *Sabrina Selva.* – *Martín Soria.*** – *Julia Strada.* – *Victoria Tolosa Paz.* – *Eduardo F. Valdés.* – *Brenda Vargas Matyi.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Finanzas y de Justicia han considerado los proyectos de resolución del señor diputado Del Caño y otros/as señores/as diputados/as; de la señora diputada Selva y otras/os señoras/es diputadas/os; del señor diputado Ferraro y otro/as señor/as diputado/as; del señor diputado Massot y otros/as señores/as diputados/as; del señor diputado Juliano y otros/as señores/as diputados/as; del señor diputado Toniolli y otras/os señoras/es diputadas/os; del señor diputado Castagneto y otras/os señoras/es diputados/as, y de la señora diputada Biasi y otra/os señora/es diputada/os, para tratar asunto \$LIBRA, a fin de solicitar la presencia del señor jefe de Gabinete de Ministros Guillermo Francos, en el marco de lo previsto por el artículo 71 de la Constitución Nacional, 204 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sobre el caso de la criptomoneda \$LIBRA. Luego de su estudio, resuelven dictaminarlo favorablemente, unificados en un solo dictamen, como proyecto de resolución.

Sabrina Selva.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Finanzas y de Justicia, han considerado los proyectos de resolución del señor diputado Del Caño y otros/as señores/as diputados/as; de la señora diputada Selva y otras/os señoras/es diputadas/os; del señor diputado Ferraro y otro/as señor/as diputado/as; del señor diputado Massot y otros/as señores/as diputados/as; del señor diputado Juliano y otros/as señores/as diputados/as; del señor diputado Toniolli y otras/os señoras/es diputadas/os; del señor diputado Castagneto y otras/os señoras/es diputados/as, y de la señora diputada Biasi y otra/os señora/es diputada/os; sobre los diversos pedidos de informes a funcionarios del Poder Ejecutivo

nacional en relación con el caso de la criptomoneda \$LIBRA; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su rechazo.

Sala de las comisiones, 19 de marzo de 2025.

*Nicolás Mayoraz.** – *Bertie Benegas Lynch.*
– *Manuel Quintar.* – *Alberto G. Arancibia Rodríguez.* – *Gabriel Bornoroni.** – *Nicolás Emma.* – *Alida Ferreyra.** – *Mercedes Llano.* – *Álvaro Martínez.* – *Julio Moreno Ovalle.** – *Paula Omodeo.*
– *César Treffinger.**

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Finanzas y de Justicia han considerado los proyectos de resolución del señor diputado Del Caño y otros/as señores/as diputados/as; de la señora diputada Selva y otras/os señoras/es diputadas/os; del señor diputado Ferraro y otro/as señor/as diputado/as; del señor diputado Massot y otros/as señores/as diputados/as; del señor diputado Juliano y otros/as señores/as diputados/as; del señor diputado Toniolli y otras/os señoras/es diputadas/os; del señor diputado Castagneto y otras/os señoras/es diputados/as, y de la señora diputada Biasi y otra/os señora/es diputada/os; sobre los diversos pedidos de informes a funcionarios del Poder Ejecutivo nacional en relación con el caso de la criptomoneda \$LIBRA. Luego de su estudio, resuelven rechazarlos por los siguientes motivos.

En primer lugar, vale aclarar que estos proyectos en tratamiento no encuentran un fundamento razonable en la realidad de los hechos y están pensados con el solo objetivo de generar desconfianza pública hacia el gobierno nacional. Sin duda se trata de una maniobra política más que busca instalar una sospecha infundada mediante la utilización de herramientas institucionales diseñadas para el control republicano, pero que aquí se desnaturalizan para un fin puramente mediático y político.

Así también, podría considerarse que cualquier iniciativa de las que hoy está en tratamiento, sea en el formato de la interpelación del artículo 71 de la Constitución Nacional o pedidos de informes del 101, se vuelve abstracta toda vez que el gobierno nacional se ha ofrecido a dar voluntariamente las explicaciones del caso.

La existencia de esta posibilidad confirma que no existe una carencia de información que justifique la exigencia de interpelaciones adicionales, y que los mecanismos de control ya están en marcha.

Por lo tanto, la interpelación o las solicitudes de información no solo son innecesarias, sino que dañan

* Integra dos (2) comisiones.

** Integra tres (3) comisiones.

* Integra dos (2) comisiones.

la esfera de competencias de cada departamento del poder y desvían el verdadero objetivo del control parlamentario, transformándolo en una herramienta de presión política.

Por otra parte, la exigencia de comparecencia de funcionarios debe estar respaldada por criterios de necesidad y proporcionalidad. Forzar la presencia de autoridades sin que exista un indicio concreto de irregularidades o una carencia de información relevante contraviene estos principios, pues se estaría imponiendo una medida desproporcionada que atenta contra el debido proceso, afectando tanto la operatividad como la autonomía del Poder Ejecutivo.

En este sentido, queremos destacar que el control entre poderes, en el marco del sistema republicano consistente en la separación entre un departamento y otro, debe ser llevado adelante con apego a la Constitución Nacional. Tanto es así que no puede exacerbarse una facultad del Congreso (mal llamada interpelación) con el solo objeto de montar un espectáculo público sin basamento jurídico ni fáctico.

Por lo tanto, exigir la comparecencia de un funcionario bajo el pretexto de una “interpelación” descontextualizada y desproporcionada, solo demuestra una interpretación errónea del texto constitucional. Es clave enfatizar que el modelo presidencialista impide cualquier intento del Congreso de sobrepasar sus funciones y ocupar un rol que no le corresponde; tampoco puede pretender suplantar al Poder Judicial, más aún cuando existe una causa judicial en curso que ya está abordando la cuestión con la profundidad y los mecanismos adecuados para esclarecer los hechos.

Por lo tanto, sea porque la finalidad radica solamente en dañar un gobierno democráticamente elegido y su confianza frente al pueblo argentino, sea porque se torna abstracta dada la voluntad política de brindar explicaciones, sea por la prematura y exagerada voluntad del poder legislativo por investigar un tema que ya está siendo examinado en la justicia es que consideramos que debe rechazarse el presente dictamen.

Nicolás Mayoraz.

III

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Finanzas, y de Justicia han considerado los proyectos de resolución del señor diputado Del Caño y otros/as señores/as diputados/as; de la señora diputada Selva y otras/os señoras/es diputadas/os; del señor diputado Ferraro y otro/as señor/as diputado/as; del señor diputado Massot y otros/as señores/as diputados/as; del señor diputado Juliano y otros/as señores/as diputados/as; del señor diputado Toniolli y otras/os señoras/es diputadas/os; del señor diputado Castagneto y otras/os señoras/es diputadas/os, y de la señora diputada Biasi

y otra/os señora/es diputada/os, para tratar asunto \$LIBRA, a fin de solicitar la presencia del señor jefe de Gabinete de Ministros, Guillermo Francos, en el marco de lo previsto por el artículo 71 de la Constitución Nacional, 204 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sobre el caso de la criptomoneda \$LIBRA; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar la presencia en el marco de lo previsto por el artículo 71 de la Constitución Nacional, y el 204 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, del señor jefe de Gabinete de Ministros, Guillermo Francos a efectos de requerir informes y explicaciones acerca de los siguientes aspectos vinculados al caso del criptoactivo \$LIBRA entre otras que propondrán oportunamente los señores y señoras diputadas:

1. Origen, organización y planificación de \$LIBRA.
2. Asesoramiento oficial y extraoficial previo al lanzamiento y promoción de \$LIBRA.
3. Lanzamiento, operación y participación oficial en la estrategia de \$LIBRA.
4. Responsabilidad del presidente en la promoción, difusión y desenvolvimiento de \$LIBRA.
5. Responsabilidad institucional del Estado, rol y participación de funcionarios en la organización, desarrollo y lanzamiento de \$LIBRA.
6. Vinculación y relaciones existentes entre los promotores del activo y funcionarios de gobierno.
7. Vinculaciones del entorno presidencial en relación a los potenciales hechos de tráfico de influencias y dádivas denunciados.
8. Audiencias y visitas oficiales y extraoficiales de implicados en el caso \$LIBRA con el presidente y funcionarios de su entorno.
9. Investigación interna del Poder Ejecutivo nacional respecto del proyecto \$LIBRA. Unidad de Tareas de Investigación (UTI) y Oficina Anticorrupción.
10. Denuncias públicas realizadas ante la justicia, reportes e investigaciones de periodistas independientes.
11. Procesos de investigación internacionales y nacionales en marcha.
12. Defensa legal del presidente y rol en ella del ministro de Justicia, Cúneo Libarona.
13. Incumplimiento de los deberes establecidos en la ley de ética pública, ley de procedimientos administrativos, ley de entidades financieras y demás normas pertinentes a los deberes de los funcionarios públicos.

14. Impacto de la promoción de \$LIBRA en la confianza pública, la economía y los inversores.

15. Análisis del impacto económico y financiero del caso \$LIBRA en relación a terceros que participaron de la operatoria.

Sala de las comisiones, 19 de marzo de 2025.

Victoria Borrego. – Juan M. López. – Oscar Agost Carreño. – Juan F. Brüggel. – Agustín Domingo. – Paula Oliveto Lago.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Finanzas, y de Justicia han considerado los proyectos de resolución del señor diputado Del Caño y otros/as señores/as diputados/as; de la señora diputada Selva y otras/os señoras/es diputadas/os; del señor diputado Ferraro y otro/as señor/as diputado/as; del señor diputado Massot y otros/as señores/as diputados/as; del señor diputado Juliano y otros/as señores/as diputados/as; del señor diputado Toniolli y otras/os señoras/es diputadas/os; del señor diputado Castagneto y otras/os señoras/es diputados/as, y de la señora diputada Biasi y otra/os señora/es diputada/os. Luego de su estudio, resuelven dictaminar favorablemente, unificado en un solo dictamen como proyecto de resolución.

Oscar Agost Carreño.

IV

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Finanzas, y de Justicia han considerado los proyectos de resolución del señor diputado Del Caño y otros/as señores/as diputados/as; de la señora diputada Selva y otras/os señoras/es diputadas/os; del señor diputado Ferraro y otro/as señor/as diputado/as; del señor diputado Massot y otros/as señores/as diputados/as; del señor diputado Juliano y otros/as señores/as diputados/as; del señor diputado Toniolli y otras/os señoras/es diputadas/os; del señor diputado Castagneto y otras/os señoras/es diputados/as, y de la señora diputada Biasi y otra/os señora/es diputada/os, para tratar asunto \$LIBRA, a fin de solicitar la presencia del señor jefe de Gabinete de Ministros, Guillermo Francos, el secretario de Comunicación y Medios Manuel Adorni y el ministro de Justicia doctor Mariano Cúneo Libarona en el marco de lo previsto por el artículo 71 de la Constitución Nacional, 204 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sobre el caso de la criptomoneda \$LIBRA; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar la presencia en el marco de lo previsto por el artículo 71 de la Constitución Nacional, y el 204 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, del señor jefe de Gabinete de Ministros, Guillermo Francos, el secretario de Comunicación y Medios Manuel Adorni y el ministro de Justicia doctor Mariano Cúneo Libarona, a efectos de requerir informes y explicaciones acerca de los siguientes aspectos vinculados el caso del criptoactivo \$LIBRA entre otras que propondrán oportunamente los señores y señoras diputadas:

1. Origen, organización y planificación de \$LIBRA.
2. Asesoramiento oficial y extraoficial previo al lanzamiento y promoción de \$LIBRA.
3. Lanzamiento, operación y participación oficial en la estrategia de \$LIBRA
4. Responsabilidad del presidente en la promoción, difusión y desenvolvimiento de \$LIBRA.
5. Responsabilidad institucional del Estado, rol y participación de funcionarios en la organización, desarrollo y lanzamiento de \$LIBRA.
6. Vinculación y relaciones existentes entre los promotores del activo y funcionarios de gobierno.
7. Vinculaciones del entorno presidencial en relación a los potenciales hechos de tráfico de influencias y dádivas denunciados.
8. Audiencias y visitas oficiales y extraoficiales de implicados en el caso \$LIBRA con el presidente y funcionarios de su entorno.
9. Investigación interna del Poder Ejecutivo nacional respecto del proyecto \$LIBRA. Unidad de Tareas de Investigación (UTI) en la órbita de la Secretaría General de Presidencia y Oficina Anticorrupción.
10. Denuncias públicas realizadas ante la Justicia, reportes e investigaciones de periodistas independientes.
11. Procesos de investigación internacionales y nacionales en marcha.
12. Defensa legal del presidente y rol en ella del ministro de Justicia, Cúneo Libarona.
13. Incumplimiento de los deberes establecidos en la ley de ética pública, ley de procedimientos administrativos, ley de entidades financieras y demás normas pertinentes a los deberes de los funcionarios públicos.
14. Impacto de la promoción de \$LIBRA en la confianza pública, la economía y los inversores.
15. Análisis del impacto económico y financiero del caso \$LIBRA en relación a terceros que participaron de la operatoria.

* Integra dos (2) comisiones.

Sala de la comisiones, 19 de marzo de 2025.

Jorge Rizzotti. – Fernando Carbajal.
– Ana C. Carrizo. – Pablo Juliano. –
Danya Tavela.*

INFORME

Honorable Cámara

Las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Finanzas, y de Justicia han considerado los proyectos de resolución del señor diputado Del Caño y otros/as señores/as diputados/as; de la señora diputada Selva y otras/os señoras/es diputadas/os; del señor diputado Ferraro y otro/as señor/as diputado/as; del señor diputado Massot y otros/as señores/as diputados/as; del señor diputado Juliano y otros/as señores/as diputados/as; del señor diputado Toniolli y otras/os señoras/es diputadas/os; del señor diputado Castagneto y otras/os señoras/es diputados/as, y de la señora diputada Biasi y otra/os señora/es diputada/os, para tratar asunto \$LIBRA, a fin de solicitar la presencia del señor jefe de Gabinete de Ministros, Guillermo Francos, el secretario de Comunicación y Medios Manuel Adorni y el ministro de Justicia doctor Mariano Cúneo Libarona en el marco de lo previsto por el artículo 71 de la Constitución Nacional, 204 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sobre el caso de la criptomoneda \$LIBRA. Luego de su estudio, resuelven dictaminar favorablemente, unificado en un solo dictamen como proyecto de resolución.

Pablo Juliano.

V

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Finanzas, y de Justicia, han considerado los proyectos de resolución del señor diputado Del Caño y otros/as señores/as diputados/as; de la señora diputada Selva y otras/os señoras/es diputadas/os; del señor diputado Ferraro y otro/as señor/as diputado/as; del señor diputado Massot y otros/as señores/as diputados/as; del señor diputado Juliano y otros/as señores/as diputados/as; del señor diputado Toniolli y otras/os señoras/es diputadas/os; del señor diputado Castagneto y otras/os señoras/es diputados/as, y de la señora diputada Biasi y otra/os señora/es diputada/os, para tratar asunto \$LIBRA, a fin de solicitar la presencia del señor jefe de Gabinete de Ministros, Guillermo Francos, en el marco de lo previsto por el artículo 71 de la Constitución Nacional, 204 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sobre el caso de la criptomoneda \$LIBRA; y, por las razones expuestas en el

informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1° – Citar en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Nacional al jefe de Gabinete de Ministros, Guillermo Francos; al ministro de Justicia Mariano Cúneo Libarona; a la secretaria general de la Presidencia, Karina Milei; y al portavoz presidencial, Manuel Adorni que comparezcan por ante esta Honorable Cámara para su interpelación debiendo brindar explicaciones sobre los motivos y alcances de la decisión del señor presidente de la Nación para promover un activo digital denominado \$LIBRA y sus consecuencias políticas, económicas, institucionales y legales.

Sala de las comisiones, 19 de marzo de 2025.

Margarita Stolbizer. – Nicolás Massot.

INFORME

Honorable Cámara:

La interpelación tiene fundamento en los hechos de público conocimiento ocurridos el 14 y 15 de febrero de 2025, cuando el presidente de la Nación, Javier Milei, promovió a través de sus redes sociales el token digital \$LIBRA. Pocas horas después, este activo sufrió una drástica caída de su valor debido a la liquidación masiva de un grupo reducido de tenedores que controlaban el 84 % de los tokens, resultando en la pérdida de al menos 87 millones de dólares y afectando a múltiples inversores. Por otra parte, sin perjuicio de dichas pérdidas, una porción muy minoritaria de inversores, habría obtenido ganancias fastuosas y casi inmediatas como consecuencia de la información privilegiada y mientras la burbuja aún no había explotado.

La gravedad del hecho radica en que el propio presidente, en uso de su investidura y de su llegada masiva al público, promovió un activo financiero sin regulación ni respaldo, lo que pudo haber inducido a error a pequeños inversores.

Este episodio no solo afectó el patrimonio de los inversores damnificados, sino que generó un grave daño a la confianza en las instituciones argentinas y a la credibilidad del país en los mercados financieros internacionales.

En este contexto, resulta imperioso que el jefe de Gabinete de Ministros, Guillermo Francos; la secretaria general de la Presidencia, Karina Milei; y el portavoz presidencial, Manuel Adorni, y el ministro de Justicia, Cúneo Libarona brinden explicaciones sobre los hechos acaecidos.

El artículo 71 de la Constitución Nacional otorga a esta Honorable Cámara la facultad de convocar a

* Integra dos (2) comisiones.

cualquier funcionario del Ejecutivo para interpelarlo sobre cuestiones de interés público. Por su parte, el artículo 204 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece el procedimiento para este tipo de citaciones, garantizando el deber de rendir cuentas de los funcionarios públicos ante el Congreso.

La confianza pública es un pilar fundamental para la estabilidad financiera y el desarrollo económico, y hechos como este comprometen la imagen y credibilidad de Argentina en el mundo.

Los funcionarios deben aceptar su obligación de rendir cuentas y el gobierno en su conjunto debe asegurar el principio republicano de la publicidad de los actos de gobierno.

Por su lado, el Congreso en ejercicio de las atribuciones constitucionales del Poder Legislativo, asume de este modo el rol de control frente a un episodio de gravedad, violatorio de las normas de ética pública en la confusión de los negocios privados con la función pública.

Eso pretendemos con la citación para que vengan los funcionarios a brindar informes verbales y para que tengamos oportunidad de preguntar como ellos la de responder.

Margarita Stolbizer.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Exigir en forma inmediata la presencia del presidente de la Nación, Javier Milei, ante esta Cámara de Diputados para brindar informes verbales acerca de la escandalosa promoción de una estafa millonaria desde sus redes sociales acaecida el pasado viernes 14 de febrero.

Exigir a las autoridades que dispongan de todos los medios y recursos a los efectos de garantizar que dicha interpelación sea transmitida por cadena nacional, para que toda la población pueda conocer las explicaciones ante el escandaloso fraude que se promovió desde las cuentas oficiales del presidente de la Nación.

Nicolás Del Caño. – Vanina Biasi. – Christian Castillo. – Mónica L. Schlotthauer. – Alejandro Vilca.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Citar para su interpelación, con carácter urgente y de conformidad con el artículo 71 de la Constitu-

ción Nacional y el artículo 204 y ss. del Reglamento de esta Honorable Cámara, a la secretaria general de la Presidencia, licenciada Karina E. Milei, para que brinde explicaciones ante los numerosos testimonios públicos que la involucran en el cobro de coimas, teniendo en cuenta que dicha actividad podría ser tipificada como cohecho y tráfico de influencias, delitos establecidos en el capítulo VI del Código Penal de la Nación Argentina.

Sabrina Selva. – Hilda Aguirre. – Jorge N. Araujo Hernández. – Tanya Bertoldi. – Andrea Freites. – Ricardo Herrera. – Ricardo H. López Murphy. – Varinia L. Marín. – Juan Marino. – Roxana Monzón. – Blanca I. Osuna. – Sergio O. Palazzo. – Marcela F. Passo. – Juan M. Pedrini. – Martín Soria. – Julia Strada. – Pablo Todero. – Eduardo Tonioli.

3

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Citar de conformidad con el artículo 100 incisos 1 y 11 de la Constitución Nacional, y el artículo 204 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al jefe de Gabinete de Ministros, señor Guillermo Francos, responsable político frente al Congreso de la Nación y responsable del ejercicio de la administración general país, a fin de que informe por escrito y de manera verbal responda públicamente las consultas de los diputados de esta Honorable Cámara, sobre los siguientes puntos relacionados al caso \$LIBRA:

A. Sobre el origen, organización y planificación de \$LIBRA y otros conexos:

1. Informe si el presidente Javier Milei mantuvo relación comercial o social formal o informal con los señores Hayden Davis, Manuel Terrones Godoy, Mauricio Novelli y Julián Peh, considerando los registros de audiencias y encuentros oficiales que hay registrados.

2. Aclare si el presidente solicitó o recibió información del señor Maximiliano Firtman sobre la inconveniencia de vincularse con estas personas y los grupos empresarios dados sus malos antecedentes y severas irregularidades en la industria crypto tecnológica.

3. Aclare si en el marco del Tech Forum realizado en octubre, o de cualquier otra reunión comercial o institucional, se han efectuado pagos al presidente o a terceros intermediarios de este para concertar y/o acceder a reuniones privadas con el señor Javier Milei, tal como lo denunció el creador de Cardano y lo hizo público la periodista Camila Dolabjian. ¿Quiénes solicitaban esos pagos para que pasen “cosas mágicas”?

4. Informe, detalle y nomine todos los actores involucrados en la operación de \$LIBRA, tanto personas humanas como jurídicas. Indique sus datos y la función formal o informal asignada en el proyecto. Detalle la participación, intervención, vinculación y/o contacto que pudieran haber tenido funcionarios nacionales en relación al caso.

5. Informe si existió y en qué consistió el acuerdo entre el presidente Milei y el grupo privado responsable de la puesta en marcha del proyecto Viva La Libertad y la criptomoneda \$LIBRA. Indicar qué tipo de apoyo o participación tuvieron o tendrían el presidente de la Nación y los funcionarios nacionales intervinientes. Informe el alcance de las mismas y si tenían algún tipo de contraprestación.

6. A partir de las publicaciones oficiales del presidente y de Hayden Davis, informe si este último fue o sigue siendo asesor del señor Javier Milei. Indique si custodiar los fondos del esquema \$LIBRA era parte de las tareas asignadas o servicios de asesoramiento prestados.

7. Informe si algún funcionario o el propio presidente habilitó a Hayden Davis a actuar en nombre del señor Javier Milei. Explique por qué entiende que Hayden Davis sigue insistiendo a la fecha en que es asesor del presidente de la Nación. Indique si existe alguna validación oficial de su rol o simplemente se autoproclama o autopercebe como tal. Asimismo explique por qué el gobierno cree que Davis insiste en que esto era un “plan” y si han tomado conocimiento de cuál es la supuesta estrategia detrás de su accionar.

8. Informe si de manera previa al proyecto \$LIBRA, el presidente y/o algunos de los funcionarios o terceros vinculados al círculo presidencial, tomaron parte de conversaciones o negociaciones destinadas al lanzamiento de una moneda similar a \$LIBRA cuya finalidad sería financiar la Fundación Faro dirigida por Agustín Laje y vinculada al ecosistema ideológico y partidario oficialista de La Libertad Avanza. En caso afirmativo detalle las personas intervinientes y remita toda la información obrante en relación a este proyecto.

B. Sobre el asesoramiento previo a la publicación de \$LIBRA en la red X:

9. Indique si antes de la publicación en X se realizaron las consultas pertinentes a la Comisión Nacional de Valores y remita la documentación o asesoramiento recibido al efecto. En caso negativo, indique los motivos por los cuales no se procedió a requerir el asesoramiento o intervención.

10. Informe si algún funcionario del equipo legal y técnico advirtió al presidente que podría estar infringiendo la Ley de Ética Pública y la de Entidades Financieras. Remita la documentación o asesoramiento recibido al efecto.

11. Indique si hubo asesoramiento del jefe de Gabinete del Consejo de Asesores, señor Damian Reidel,

o del procurador del Tesoro, señor Santiago Castro Videla, y remita la documentación o asesoramiento realizado al efecto. En caso negativo, indique los motivos por los cuales no se procedió a requerir el asesoramiento o intervención.

12. En la semana previa al 14/02 el rapero Kanye West, vinculado al presidente de los Estados Unidos, Donald Trump y al empresario Elon Musk, comparte en distintas plataformas que había recibido una propuesta de u\$s 2 millones para promocionar una criptomoneda con una estrategia idéntica a la utilizada por \$LIBRA, la cual rechazó porque, según sus palabras, no estaba dispuesto a estafar a sus seguidores. ¿Qué aspectos, en idénticas situaciones, le impidieron advertir al presidente y su círculo de asesores los riesgos que implicaba la promoción de un activo de estas características?

C. Información y documentación general del proyecto \$LIBRA:

13. Remita toda la documentación e información disponible vinculada al proyecto Viva La Libertad y la criptomoneda \$LIBRA en los términos de la ley 27.275, es decir todo tipo de dato contenido en documentos de cualquier formato que los sujetos obligados a la ley generen, obtengan, transformen, controlen o custodien; y todo registro que haya sido generado, que sea controlado o que sea custodiado por los sujetos obligados, independientemente de su forma, soporte, origen, fecha de creación o carácter oficial.

14. Remita un informe detallado de los pormenores del proyecto conocidos por el presidente de la Nación, la secretaria general de la Presidencia y el secretario de Comunicación y Medios antes del lanzamiento de \$LIBRA y Viva La Libertad.

D. Sobre el lanzamiento y operación de \$LIBRA:

15. Indique quién y cómo le avisó el día 14 de febrero al presidente del lanzamiento de \$LIBRA por lo cual realizó el posteo en la red X difundiendo el proyecto. Indique si la publicación realizada a las 19 horas fue realizada por el presidente o un tercero, si estuvo coordinada, con quién y de quién recibió los datos precisos de la dirección de contrato para la compra del cryptoactivo que fue difundida.

16. Explique si el presidente era consciente del efecto que podía tener su publicación en relación a la participación de usuarios y el valor de \$LIBRA. Informe si se había evaluado previamente el impacto y si había una meta estratégica en relación al valor, capitalización y cantidad de transacciones.

17. Indique si el presidente era consciente y/o se evaluaron los riesgos de “rug pull” o “pump and dump”, y en caso afirmativo si se planificaron acciones de mitigación. Evalúe y confirme si sin la participación del presidente en la difusión y promoción del activo \$LIBRA, este hubiese tenido la misma trayectoria y desenlace.

18. Informe si el presidente o alguien de su entorno recibió o recibiría por la publicación alguna contra-prestación, de qué tipo y monto. Indique qué funcionarios y/o terceros acompañaron al presidente al momento de la publicación del posteo y al momento de su eliminación.

19. Informe si estaban planificadas otras publicaciones tales como videos del presidente o de personalidades destacadas e influyentes de su círculo, destinadas a apoyar el lanzamiento de \$LIBRA en una segunda o tercera ronda de inyección de liquidez tal como declaró Hayden Davis el lunes 17 de febrero.

20. Informe y detalle quiénes son las personas de nacionalidad argentina y extranjeras que tenían información privilegiada para que, en el período entre los primeros 0 y 5 segundos de operaciones, varias carteras realizaran inversiones millonarias y obtuvieran ganancias muy superiores, llegando a triplicar o quintuplicar lo invertido en la operación citada.

21. Informe si el gobierno tiene conocimiento de quiénes son los beneficiarios de entre 70 y 100 millones de dólares de la operatoria irregular que tuvo la criptomoneda \$LIBRA en la noche del viernes 14 de febrero. En caso negativo, informe si se investigó o hay en marcha alguna investigación para determinar la identidad de las direcciones de blockchain que obtuvieron tales beneficios extraordinarios.

22. Informe si el presidente, funcionarios de la administración, asesores o allegados guardaban conocimiento de los titulares de las billeteras que realizaron la maniobra del rug pull, especialmente de quien retiró el 50 % de las posiciones en el criptoactivo tras su precio de valuación.

23. Indique si tomaron conocimiento de la mayor compra unitaria por 3,5 millones de u\$s que se realizó en el mismo instante de la publicación del tweet. Informe si la misma había sido planificada como parte de la estrategia de lanzamiento de la moneda y si se trató de un bot con información privilegiada. En caso afirmativo, ¿a quién pertenece ese bot? ¿Quién y cómo obtuvo esa información?

24. El lunes 17/02 el presidente Javier Milei compartió una publicación del perfil de Darío Epstein indicando los pasos necesarios para adquirir y operar \$LIBRA. Tras esa publicación se disparan nuevamente las operaciones, donde el valor del token se dispara y rápidamente en una maniobra de “pump and dump”, comenzando a las 13.06, volviendo a caer a las 13.38, ubicándose a las 14.20 nuevamente en 0.46 u\$s. Previo a la publicación que el presidente Milei compartió se observa que tres billeteras habían adquirido el token para venderlo cuando se dispara posteriormente. Informe si producto de la investigación dichas billeteras correspondían a un funcionario del Estado u otra persona vinculada a la investigación.

E. Sobre las comunicaciones posteriores al lanzamiento de \$LIBRA entre los actores vinculados al proyecto:

25. Informe las comunicaciones mantenidas desde el 14 de febrero con los señores Hayden Davis, Manuel Terrones Godoy, Mauricio Novelli y Julián Peh por parte del presidente de la Nación, los funcionarios nacionales o terceros vinculados al círculo presidencial. Indique las cuestiones abordadas y los resultados de dichas interlocuciones.

26. En el caso del señor Hayden Davis, indique si se han llevado adelante negociaciones o comunicaciones en relación a los 100 millones de dólares custodiados por el susodicho como resultado de las operaciones de \$LIBRA luego del plazo de 48 horas establecido por el señor Davis en su entrevista del 17 de febrero.

27. El operador de mercados crypto y magnate, Dave Portnoy, dio a conocer que se le otorgaron gratuitamente 6,5 millones de \$LIBRA como parte de la estrategia de difusión y cotización inicial del token previa a su entrada en el mercado, agregando que rechazó el ofrecimiento ya que no tenía permitido comunicar quién le había ofrecido la propuesta. El señor Davis confirmó dicha maniobra. Informe si se tiene conocimiento de que el ofrecimiento al señor Portnoy haya sido realizado por un funcionario de la administración nacional, Mauricio Novelli y Julián Peh, u otra persona que actuara en nombre de ellos.

F. Sobre la investigación del proyecto \$LIBRA impulsada por el Poder Ejecutivo:

28. Considerando el debilitamiento en la autonomía y la capacidad de querellar o emitir informes sin intervención del poder político por parte de la Unidad de Información Financiera y la Oficina Anticorrupción, explique de qué manera el Poder Ejecutivo garantizará una investigación independiente del caso \$LIBRA.

29. De acuerdo a lo informado por la oficina del presidente en la cuenta institucional de X, informe si ya se procedió a darle intervención a la Oficina Anticorrupción (OA) para que determine si existió una conducta impropia por parte de algún miembro del gobierno nacional, incluido el propio presidente. En caso afirmativo remita la documentación presentada.

30. Respecto de la creación de una Unidad de Areas de Investigación (UTI) abocada a esclarecer los hechos en cuestión, informe si ha sido creada y establecida, remita el acto administrativo, indique quiénes la integran o integrarán, remita sus antecedentes profesionales y curriculum vitae, especifique las funciones y competencias de la UTI, el presupuesto asignado, el marco normativo por el que se regirá y los lineamientos que se hayan establecido para garantizar la transparencia del proceso y evitar la interferencia de los funcionarios investigados.

31. Indique si se ha procedido a investigar si hubo funcionarios nacionales adquirentes o intervinientes en las transacciones de \$LIBRA. En caso afirmativo remita la documentación correspondiente, y en su defecto informe si procederá a requerir esa información

a los sujetos y/o los motivos por los cuales se abstendrían de hacerlo.

32. A través de la Comisión Nacional de Valores, se informe de la participación en sociedades comerciales de las personas sujetas a la investigación o involucradas en las maniobras de \$LIBRA. Así también si las mismas fueron sujeto de un sumario interno y si se cuenta alguna información de los señores Hayden Davis, Manuel Terrón, Mauricio Novelli y Julián Peh producto de intercambio de información con la SEC de los Estados Unidos.

33. Se dé cuenta si Sergio Morales, quien hoy ocupa un rol de asesor en la CNV, tuvo alguna participación o injerencia en la operación del criptoactivo \$LIBRA, a partir de los reportajes periodísticos que anuncian que fue parte de las reuniones que se llevaron adelante entre el presidente y los empresarios Mark Hayden Davis, Mauricio Novelli y Manuel Terrones Godoy. Así también se indique de los posibles conflictos de intereses que resulten a partir de la experiencia empresarial compartida con los sujetos involucrados en la investigación y su rol actual.

34. Se informe del contenido de las audiencias con los señores Sergio Morales, Hayden Davis, Manuel Terrones Godoy, Mauricio Novelli y Julian Peh, en su conjunto o individualmente, autorizadas por la secretaria general de Presidencia, Karina Milei. Así especialmente se dé cuenta si producto de estas audiencias se llevaron adelante conversaciones que resultaron en: el nombramiento del señor Sergio Morales en la CNV; la organización de la criptomoneda \$LIBRA; la participación del presidente de eventos organizados por estos individuos. Justifique asimismo si el motivo de estas audiencias se correspondían con la función pública del presidente o, en caso de ser de carácter particular y privado, se explique el motivo de llevarse a cabo en la Casa de Gobierno y con la participación de funcionarios como la secretaria general de Presidencia y el secretario de Comunicación, Manuel Adorni.

G. Sobre la entrevista periodística realizada al presidente de la Nación del día 17 de febrero:

35. Informe si la producción y edición audiovisual estuvo a cargo del canal de noticias, o en su defecto de personal del gobierno o empresa tercerizada por este. En cualquier caso indique si se realizaron retribuciones dinerarias para la producción de la entrevista.

36. Confirme si tal como expresó el presidente de la Nación en la versión cruda de la entrevista, su representación legal o la conducción de la estrategia judicial estará en manos del ministro de Justicia doctor Mariano Cúneo Libarona, y explique bajo qué criterios y con qué motivos se ha decidido ello en lugar de que la representación sea ejercida por un abogado particular.

*Maximiliano Ferraro. – Victoria Borrego.
– Marcela Campagnoli. – Mónica Frade.
– Juan M. López. – Paula Oliveto Lago.*

4

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Nacional y el artículo 204 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, citar al jefe de Gabinete de Ministros, Guillermo Francos; al ministro de Justicia Mariano Cúneo Libarona; a la secretaria general de la Presidencia, Karina Milei; y al portavoz presidencial, Manuel Adorni, y que comparezcan por ante esta Honorable Cámara para su interpelación debiendo brindar explicaciones sobre la promoción del activo digital denominado \$LIBRA por parte del presidente de la Nación y las consecuencias económicas, institucionales y legales derivadas de dicho acto.

Asimismo, en dicho acto, y sin perjuicio de otras preguntas o repreguntas que resulte necesario efectuar al momento de la comparecencia, se anticipa que mínimamente deberán informar sobre las siguientes cuestiones:

1. Participación del presidente en la promoción del activo digital

a) ¿Qué motivos llevaron al presidente a promocionar públicamente el token \$LIBRA?

b) ¿Tuvo acceso a informes técnicos sobre los riesgos de dicho activo antes de su promoción?

c) ¿Consultó a alguna autoridad económica o financiera antes de realizar la publicación en redes sociales?

d) ¿Participó el presidente de alguna otra iniciativa promocional como la del viernes 14 de febrero de 2025? En dicho caso, informe las consecuencias positivas o negativas de dicha acción (subas en cotizaciones, bajas, etc).

e) ¿Obtuvo usted o el presidente alguna remuneración como contraprestación a la opinión emitida? En caso afirmativo, indique cuánto y cómo se formalizaron dichos pagos.

f) ¿Tuvo o tiene usted o el presidente, alguna relación laboral o contractual con las empresas involucradas? En caso afirmativo, informe si obtenía contraprestación remuneratoria sea en dinero o en especie por tal vinculación.

g) Informe si existió una acción coordinada para efectuar la promoción de la criptomoneda en cuestión, toda vez que el token respectivo fue puesto en circulación escasos momentos antes de que el presidente hiciera el anuncio. En caso afirmativo, indique quién coordinó la acción. En caso de no existir una acción coordinada, informe quién solicitó que se publicara exactamente ese día y a esa hora.

2. Relación con los promotores del activo

a) ¿Mantuvo usted o el presidente contacto previo con los señores Mauricio Novelli, Hayden Davies y Julian Peh o con algún otro promotor del activo \$LIBRA? Y en caso afirmativo describa con precisión las fechas y si los mismos forman parte de la agenda oficial. En caso de no formar parte de la agenda oficial, indique los motivos de tal omisión.

b) ¿Participó en reuniones con empresarios vinculados a criptomonedas en el Hotel Libertador de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires? ¿Quiénes son los empresarios que participaron de dichas reuniones? ¿Cuál fue el objeto de dichas reuniones?

c) ¿Existió intervención de otros funcionarios del gobierno en estas reuniones? Describa quiénes y el cargo que detentan.

d) ¿Se realizaron reuniones en la Casa Rosada con empresarios vinculados a las criptomonedas? ¿Cuál fue el objeto de dichas reuniones?

e) ¿Se formalizó algún tipo de acuerdo de carácter personal o institucional?

f) Informe respecto de la denuncia efectuada por el empresario Charles Hoskinson en relación a un presunto pedido de coimas de su entorno para poder entrevistarse con el presidente.

3. Posible existencia de beneficios indebidos

a) ¿Conoce si algún funcionario público o persona de su entorno obtuvo beneficios económicos derivados de la promoción del activo \$LIBRA?

b) ¿Conoce si algún funcionario público o persona de su entorno obtuvo beneficios económicos con motivo una inversión en el activo?

c) ¿Ha solicitado una investigación interna para determinar si hubo abuso de información privilegiada?

4. Impacto económico y financiero

a) ¿Qué evaluación realizó el Banco Central de la República Argentina (BCRA) y la Comisión Nacional de Valores (CNV) sobre la caída del activo \$LIBRA?

b) ¿Se ha determinado el número de inversores afectados y el monto total de las pérdidas?

c) ¿Qué acciones ha tomado el gobierno para mitigar los efectos negativos de esta situación?

d) ¿Cómo responderá el presidente a las denuncias efectuadas en su contra? En particular exprese la postura en relación a las acciones legales iniciadas en los Estados Unidos de América.

e) ¿Utilizará recursos propios o del Estado Argentino para pagar los costos de su defensa?

5. Responsabilidad institucional y medidas a futuro

a) ¿Se ha iniciado algún sumario administrativo o pedido de renuncia a funcionarios por este episodio?

b) ¿Se ha solicitado la intervención de la Unidad de Información Financiera (UIF) para detectar posibles maniobras de lavado de dinero?

c) ¿Qué medidas tomará su gobierno para evitar que funcionarios públicos o autoridades promuevan activos financieros sin regulación y/o utilicen su eventual influencia en la opinión pública para que los ciudadanos adquieran los bienes o servicios promovidos?

*Nicolás Massot. – Natalia de la Sota. –
Mónica Fein. – Emilio Monzó. – Esteban
Paulón. – Margarita Stolbizer.*

5

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Citar para su interpelación, con carácter urgente y de conformidad con el artículo 100 y 101 de la Constitución Nacional y el artículo 204 y ss. del reglamento de esta Honorable Cámara, al jefe de Gabinete de Ministros, a fin de que brinde explicaciones e informe sobre la promoción de la criptomoneda \$LIBRA por parte del presidente de la Nación, en particular:

1. Sobre la promoción de \$LIBRA: Qué información, asesoramiento y documentación reunió el presidente de la Nación y su equipo para promocionar la criptomoneda \$LIBRA a través de sus redes sociales. Informe si se analizaron escenarios de posibles conflictos de interés o impacto en dicho proceso y si existió algún tipo de retribución por la publicidad. Dado que la promoción fue replicada por distintos funcionarios y/o miembros del partido de gobierno, mencione si existió una directiva o coordinación para instrumentarla.

2. Sobre el vínculo del gobierno con KIP Protocol: Cuántas, en qué fechas, en qué carácter, quiénes participaron y cuál fue el contenido de las reuniones celebradas entre el presidente y otros funcionarios/as públicos con representantes del emprendimiento KIP Protocol.

3. Sobre denuncias y personas damnificadas: Detalle si la Presidencia ha recibido alguna intimación, denuncia o reclamo nacional o internacional por parte de personas perjudicadas por la confianza depositada en el mensaje del presidente y la posterior pérdida de sus activos.

4. Informe qué rol cumple y qué relación tiene con el presidente el señor Hayden Mark Davis, a cargo de Kelsen Ventures, quien se definió como asesor del presidente Javier Milei. Asimismo, señale el vínculo pasado y presente del presidente con los señores Mauricio Novelli y Manuel Torres Godoy, mencionados también por Davis como empresarios argentinos que estuvieron vinculados al lanzamiento del token.

5. A tenor de la comunicación de la Oficina del Presidente del 15 de febrero, informe si la investigación del caso por incumplimientos de la Ley de Ética Pública, 25.188 del año 1999, será sustanciada ante algún organismo de control autónomo o independien-

te que no dependa directa o indirectamente del Poder Ejecutivo.

*Pablo Juliano. – Manuel I. Aguirre. –
Marcela Antola. – Fernando Carbajal.
– Ana C. Carrizo. – Mariela Coletta.
– Marcela Coli. – Melina Giorgi. –
Facundo Manes. – Juan C. Polini. –
Jorge Rizzotti. – Danya Tavela.*

6

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al señor presidente de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación que, por su intermedio, convoque a comparecer, de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 71 de la Constitución Nacional y lo establecido en el artículo 204 del Reglamento de la Cámara de Diputados, al doctor Mariano Cúneo Libarona, ministro de Justicia de la Nación, a fin de que brinde explicaciones sobre dichos enunciados por el señor presidente de la Nación, Javier Milei, el día 17 de febrero de 2025, en el marco de la entrevista realizada por el periodista Jonathan Viale en la cadena televisiva Todo Noticias.

Al respecto:

1. Cuando, luego de consultado por el citado periodista en torno a su defensa técnica, el presidente de la Nación responde que “quien, seguramente, mejor entienda en el tema es nuestro ministro de Justicia, Mariano Cúneo Libarona”, ¿se refiere a que el ministro será el encargado de llevar adelante la estrategia de defensa del presidente?

2. ¿Cuál sería el alcance de una eventual participación del ministro en el equipo legal abocado a la defensa del presidente de la Nación?

3. ¿Cómo piensa llevar adelante esa labor teniendo en cuenta las incompatibilidades entre su función de ministro y la defensa del presidente de la Nación en sede penal?

4. ¿Cómo se garantiza la independencia del Poder Judicial si el ministro de Justicia actúa en defensa particular de quien es el presidente de la Nación? ¿Cómo afectaría esto en el accionar de jueces y fiscales abocados a la causa en cuestión?

*Eduardo Toniolli. – Hilda Aguirre. –
Eugenia Alianiello. – Jorge N. Araujo
Hernández. – Martín Aveiro. – Andrea
Freites. – Ana C. Gaillard. – Ana M.
Ianni. – Varinia L. Marin. – Roxana
Monzón. – Estela M. Neder. – Gabriela
Pedrali. – Juan M. Pedrini. – Julio
Pereyra. – Lorena Pokoik. – Jorge A.
Romero. – Nancy Sand. – Pablo Todero.
– Victoria Tolosa Paz. – Pablo Yedlin. –
Natalia Zaracho.*

7

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Citar a la secretaria general de la Presidencia Karina Milei para que asista a esta Honorable Cámara en términos del artículo 71 de la Constitución Nacional y del artículo 204 y concordantes del Reglamento de este órgano del Poder Legislativo nacional, para brindar un informe verbal y dar explicaciones respecto del activo digital \$LIBRA, a saber:

1. La secretaria general de la Presidencia en su persona promocionó inversiones financieras relacionadas con alguna criptomoneda.

2. Participó y/o asistió en octubre del año 2024 al evento de Tech Forum Argentina.

3. Cuál era la función de Sergio Morales, experto en criptomoneda, hoy asesor de la Comisión Nacional de Valores. Informe días y horarios de sus presencias en la Quinta de Olivos y en la Casa Rosada.

4. La Secretaría General de la Presidencia en su función de tareas de ceremonial y protocolo presidencial y de relaciones con la sociedad civil autorizó ingresos a la Casa Rosada y/o la Quinta de Olivos a Julian Peh (CEO de Kip Network) y al creador de la criptomoneda \$LIBRA Hayden Mark Davis (Kelsier Ventures), en que días y horarios y los motivos de solicitudes de ingresos que formularon los ciudadanos extranjeros.

5. Qué días fueron autorizados a ingresar Mauricio Novelli y Jeremias Walsh, socios en NW Professional Traders, y el asunto registrado por la Secretaría General de la Presidencia; asimismo respecto de Manuel Terrones Godoy. Y si alguna de estas personas recibió indicación de algún funcionario del gobierno nacional de colaborar en la gestión de la iniciativa de financiamiento de un proyecto para financiamiento de pymes argentinas, mediante instrumentación de una criptomoneda.

6. Cuál es el proyecto privado relacionado con la criptomoneda \$LIBRA que el gobierno nacional promocionó para financiar a las pequeñas empresas y emprendimientos argentinos, como forma de incentivar el crecimiento de la economía argentina.

7. En qué plan o programa según la decisión administrativa 3/2025, de recursos y créditos presupuestarios vigentes se encuentra clasificado el proyecto privado de la criptomoneda \$LIBRA; correspondientes a la prórroga de la ley 27.701, de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2023, en términos del decreto 88/23 y en virtud del decreto 1.131/2.

8. Tiene conocimiento de la existencia de la empresa KIP Protocol relacionada con las criptomonedas que creó el proyecto denominado Viva La Libertad Project. Su titular, Julian Peh, asegura que fue invi-

tado por el gobierno nacional para colaborar en la gestión de la iniciativa de financiamiento del proyecto para las pymes argentinas.

9. Autorizó a Hayden Davis, creador de \$LIBRA, a ingresar el 30 de enero de 2025 a la Casa Rosada para mantener una reunión privada con su hermano Javier Milei, presidente de la Nación. Qué asunto o motivo registró en su ingreso la Secretaría General de la Presidencia.

10. Informe en ocasión de qué plan o programa de gobierno desde la Secretaría General de la Presidencia se autorizó ingreso para que el desarrollador Hayden Davis pudiera mantener reuniones con el presidente de la Nación. Participó en algunas de esas reuniones antes, durante o después en algunos de esos encuentros.

11. Por qué cree que el CEO de Kalsier Ventures, una firma de consultoría e inversiones en criptomonedas y negocios digitales, dijo: “Le envié \$\$ a su hermana y él (el presidente de la Nación, Javier Milei) firma lo que digo”.

12. Mantuvo encuentros en oficinas públicas del Poder Ejecutivo nacional con otras personas que compran y venden instrumentos financieros para obtener dinero a corto plazo. Informe con qué función del Estado nacional estaban enmarcados esos encuentros y describa con qué deber de su actual función pública en la Secretaría General de la Presidencia.

13. Posee token criptográfico en forma personal o por interpósita persona.

14. En carácter de titular de la Secretaría de Estado que de acuerdo a modificación del organigrama del Poder Ejecutivo nacional por sus misiones y funciones reviste en la actualidad rango ministerial, conoce la diferencia legal que existe entre tráfico de influencias, abuso de autoridad, estafa, y cohecho.

15. Para los intereses de la Nación Argentina cuáles fueron los motivos de la autorización a ingresar de Julian Peh y Hayden Mark Davis en oficinas públicas, y cuándo y con quién se reunieron.

16. Qué vinculación mantuvo con la empresa KIP Protocol, que promocionó a \$LIBRA.

17. Considera que permitir un tráfico de influencias en la gestión de actos de gobierno está relacionado con el buen ejercicio de los deberes de funcionaria pública.

18. Respecto de versiones públicas informadas asimismo por varios periodistas de medios nacionales, la Secretaría General de la Presidencia conoce del pago en moneda extranjera que se exige para poder acceder a reuniones privadas con el presidente de la Nación.

19. El empresario Charles Hoskinson, quien participó de las creaciones de las criptomonedas Ether y Cardano denunció que en octubre del año 2024 cuando estuvo en la República Argentina para el evento de la Tech Forum le pidieron dinero para poder reunirse con el presidente de la Nación, Javier Milei.

20. Durante la última campaña electoral del partido político La Libertad Avanza se exigió pagos por candidaturas en boletas de La Libertad Avanza.

21. En cumplimiento de su deber de funcionaria pública que con publicación del decreto 13/2023 fue designada desde el 10 de diciembre del año 2023 en el cargo de secretaria general de la Presidencia de la Nación informe nombres, apellidos, días, horarios y asuntos y motivos de las personas que desde el 10 de diciembre del año 2023 ingresaron al hotel para mantener entrevistas y reuniones donde se alojó por casi treinta días el presidente de la Nación; y cuál fue el erario público que se destinó para cubrir gastos y estadías; mencione funcionarios y funcionarias estén o no en ejercicio de la función pública.

Carlos D. Castagneto. – Jorge N. Araujo Hernández. – Ricardo Daives. – Andrea Freitas. – Ana C. Gaillard. – Roxana Monzón. – Martín Soria. – Carolina Yutrovic.

8

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Citar para su interpelación –de conformidad con los artículos 71 y 100 de la Constitución Nacional y los artículos 204, 205, 206 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación– al jefe de Gabinete de Ministros, Guillermo Francos, la secretaria general de la Presidencia de la Nación, Karina Milei, el secretario de Comunicación y Medios de la Nación y vocero oficial de la Presidencia, Manuel Adorni, y al ministro de Economía de la Nación, Luis Andrés Caputo, en una sesión abierta de la Cámara de Diputados, a fin de que informen públicamente, brinden explicaciones y respondan a las inquietudes de los legisladores nacionales sobre la participación que, en distintos roles, habrían tenido en la estafa millonaria del “memecoin” \$LIBRA que promocionó en sus redes sociales el presidente Milei el pasado 14 de febrero.

Vanina Biasi. – Nicolás Del Caño. – Christian Castillo. – Mónica L. Schlotthauer. – Alejandro Vilca.